RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2 5 4
(27 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A MODIFICAR EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 2025-0866, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO, en uso de sus atribuciones conferidas a través del Decreto No, 085 del 18 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

1.Que mediante Invitación Publica publicada el 15 de octubre de 2025, se convocó a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso MC 2025-0866, para contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"***

2. Que, el Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, en uso de sus facultades dadas mediante el Decreto 085 del 18 de Septiembre de 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; designó un Comité Asesor para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía 2025-0866, con el fin de verificar si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

3. Que en virtud a que la funcionaria PILAR ALEJANDRA BARRERA PUERTO, se encuentra disfrutando del período de vacaciones al que tiene derecho y quien se encontraba como designado para la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso aquí mencionado, se hace necesario relevar su designación y designar a la Contratista MANUELA ALEJANDRA BUITRAGO ARANGO, dentro del Comité Asesor y Evaluador que se hace mención en el **CAPITULO X, COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** de la Invitación Publica 2025-0866.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **CAPITULO X COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** de la Invitación Publica 2025-0866, la cual quedará así:

CAPITULO X
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, en uso de sus facultades dadas mediante el Decreto 085 del 18 de Septiembre de 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá; Conforma el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar a evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **2025-0866** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA***

SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

ESTUDIO JURÍDICO	EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ MANUELA ALEJANDRA BUITRAGO ARANGO	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN CONTRATISTA CPSP 2025-0003 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO	CRISTHIAN DAVID CRISTANCHO MARTINEZ HUGO PADILLA NARVÁEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIO DE CULTURA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Invitación Publica MC 2025-0866 se conservan igual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
(Ordenador del Gasto)
Decreto Delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024.

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	RUBRICA	FECHA DE LA RUBRICA
Elaboró:	Manuela Alejandra Buitrago Arango – Contratista CPSP 2025-0003 - Dirección de Contratación	MBA	27/10/2025
Revisó:	Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación	EEN. NM.	27-10-2025